

Nombre y apellidos	DNI
493. Rosario Quintana Gamero.....	24.204.919
494. Adelasis Mohamed Kadur.....	45.065.902
495. Fidel Sejas Piñal.....	690.768

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1985.-P. D., el Subsecretario, Rafael Vera
Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Subsecretario e ilustrísimo señor Director general de la
Policía.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11273 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de mayo de 1985 por la que se nombra a don José Sáenz González, como Subdirector general de Formación Profesional en la Dirección General de Empleo.*

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 3 de junio de 1985, número 132, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16602, segunda columna, en el número 10115.
Donde dice: «Don José Sáenz Gutiérrez ...»
Debe decir: «Don José Sáenz González ...»

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11274 *ORDEN de 10 de junio de 1985 por la que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Rodríguez Maroto como Directora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y teniendo en cuenta el artículo 20.1.b sobre provisión de puestos de trabajo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública, Vengo a disponer el nombramiento, previo informe de la Subsecretaría del Departamento, de doña María Dolores Rodríguez Maroto como Directora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de junio de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

11275 *ORDEN de 11 de junio de 1985 por la que se dispone el nombramiento de don Higinio Casamayor Suñen como Director Comisionado del Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con sede en Vitoria.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración periférica del Estado, una vez apreciada su necesidad mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1983, y teniendo en cuenta el artículo 20.1.b) sobre provisión de puestos de trabajo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública,

Vengo a disponer el nombramiento de don Higinio Casamayor Suñen, A05G0201, funcionario del Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, como Director Comisionado de este Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con sede en Vitoria, encomendándole las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, bajo la autoridad del Delegado del Gobierno.
- Actuar como órgano de comunicación y coordinación con los servicios administrativos propios de la citada Comunidad Autónoma, en relación con las funciones y actividades que se señalan a continuación, y en tanto no se apruebe la organización definitiva de la Administración periférica estatal.
- Informar al Delegado del Gobierno y al Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los acuerdos o disposiciones emanadas de los Organos de la Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y Consumo y asistencia sanitaria de la Seguridad Social.
- Formular propuestas para la solución de los posibles problemas pendientes derivados de las transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma, en materias que fueron de la competencia del Departamento, bien hayan sido planteadas por los Organos de la Comunidad, bien por los del Ministerio o por ambos.
- Impulsar y vigilar las funciones y servicios de Sanidad Exterior coordinados con los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, y adoptar los acuerdos precisos y concretos para evitar duplicidades y garantizar su realización.
- Ejercer y facilitar el ejercicio de las funciones y actividades propias de la alta inspección reservada al Estado, según el Estatuto de Autonomía, manteniendo, en todo momento, y de modo especial cuando en el ejercicio de sus funciones sea preciso girar visitas de inspección, las debidas relaciones de coordinación con los Organos de la Comunidad Autónoma.
- Dirigir y coordinar los servicios periféricos del Instituto Nacional de la Salud en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, mientras no se realice la transferencia de los mismos a aquélla.
- Cualesquiera otras funciones específicas que le encomiende el titular del Departamento.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1985.

LLUCH MARTIN

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco e Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general para el Consumo y Director general del Instituto Nacional de la Salud.